

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Norte
Servicio de Salud Metropolitano Norte (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	45
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		470.477.342
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		459.787.940
	02	Del Gobierno Central		459.787.940
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		157.181.607
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		103.177.901
	010	Subsecretaría de Salud Pública		653.478
	014	Hospital San José		140.973.806
	015	Hospital Roberto del Río		57.801.138
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		47.668
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		5.673.985
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.342.791
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.738.709
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		18.295
	99	Otros		585.787
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		624.948
	10	Ingresos por Percibir		624.948
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		470.477.342
21		GASTOS EN PERSONAL	02	209.975.023
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	109.772.383
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		15.674
	02	Prestaciones de Asistencia Social		15.664
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		15.664
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		146.324.316
	03	A Otras Entidades Públicas		146.316.947
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		146.316.947
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		7.369
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		7.369
25		INTEGROS AL FISCO		3.738.719
	99	Otros Integros al Fisco		3.738.719
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		651.217
	04	Mobiliario y Otros		62.534
	05	Máquinas y Equipos		588.683

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Norte
Servicio de Salud Metropolitano Norte (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	45
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34	07	SERVICIO DE LA DEUDA		10
		Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	42
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	
	a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.	
	- N° de cargos	5.661
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)	
	- N° de horas semanales	32.439
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)	
	- N° de cargos	336
	- N° de horas semanales	9.408
	Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 1 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 1 cargo en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñará de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.	
	Durante el año 2025, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 1.005.	
	b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno	
	b1) Horas Extraordinarias año	
	- Miles de \$	5.369.803
	b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
	- Miles de \$	11.418.219
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios	1.774
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	610
	c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.	
	- Miles de \$	477.773
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	6.491

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Norte
Servicio de Salud Metropolitano Norte (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	45
PROGRAMA	:	01

e) Convenios con personas naturales

e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:

- N° de personas 240
- Miles de \$ 252.123

e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:

- N° de contratos 514
- Miles de \$ 7.965.341

f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 11
- Miles de \$ 139.280

g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:

- N° de personas 94
- Miles de \$ 156.854

Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.

h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:

- Miles de \$ 10.772.093

Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664

- Miles de \$ 385.381

04 Trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, el Director del Servicio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado sobre la situación actualizada de los avances y proyecciones para la construcción del Hospital Zona Norte de la Región Metropolitana. Dicha información deberá detallar el cumplimiento de metas y proyecciones del trabajo de diseño y ejecución de obras, según corresponda. Adicionalmente, deberá detallar las gestiones realizadas para la determinación de su ubicación y

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Norte
Servicio de Salud Metropolitano Norte (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	45
PROGRAMA	:	01

posterior adquisición del terreno.